

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal de Bello
BELLO (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **001**

Fecha Estado: 8/06/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088400300220110092500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	VICTOR SAUL MORALES FONSECA	Auto terminando proceso POR PAGO	05/06/2020		
05088400300220150123000	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA	COMERCIALIZADORA SMC SA	Auto terminando proceso POR PAGO	05/06/2020		
05088400300220150166600	Ejecutivo Singular	COTRAFA	JORGE LUIS SLAGADO TORRES	Auto terminando proceso POR PAGO	05/06/2020		
05088400300220190005200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY LTDA	WILLIAN DE JESUS ARANGO ARANGO	Auto terminando proceso POR PAGO	05/06/2020		
05088400300220190134300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY LTDA	RDORIGO ADOLFO VELEZ LOPEZ	El Despacho Resuelve: No se accede a dicho solicitud de terminación, ya que la misma debe ser coadyuva por la parte demandante, puesto que el pago se hizo por fuera del proceso. Artículo 461 del CGP. NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE TERMINACION. DEBE SER COADYUVADA POR LA PARTE DEMANDANTE	05/06/2020		
05088400300220190165000	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DEL BOSQUE P.H	ALBA LUCIA QUERUBIN ORTEA	Auto terminando proceso POR PAGO	05/06/2020		
05088400300220190169300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	MILENA MARIA CATAÑO CATAÑO	Auto terminando proceso POR PAGO	05/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 8/06/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FVM
SECRETARIO (A)